

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 645-LXIII-22, 649-LXIII-22 y 654-LXIII-22 DEL ESTADO DE JALISCO.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.
- 2.- Que fuera recibido mediante oficio **OF-CPL-S/N-LXIII/22** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio. Los Acuerdos Legislativos aprobados con número **645-LXIII-22, 649-LXIII-22 y 654-LXIII-22 del Estado de Jalisco**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
3. Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

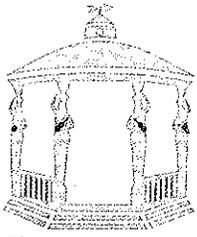


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jalisco



EPAL 367 4444
EPAL 367 2066

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jalisco
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Informarles compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores Propietarios, **Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas** tuvo su décima octava Sesión el día 29 de julio a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio **OF-CPL-S/N-LXIII-22 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 645-LXIII-22, 649-LXIII-22 y 654-LXIII-22.**

CONSIDER

ANDO:

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los Artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 645-LXIII-22 los siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusionales analizó el Acuerdo Legislativo con número **645-LXIII-22**, en el cual consideramos que el Acuerdo no es de carácter Municipal.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 649-LXIII-22 lo siguiente;

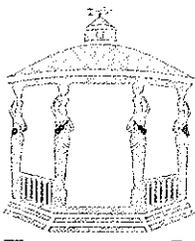


Obregon No. 48 Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321-3874444
321-3872067

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021-2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusiónales analizó el Acuerdo Legislativo con número **649-LXIII-22**, en el cual consideramos que el acuerdo no es de carácter Municipal, debido a que la solicitud es para Secretaria General de Gobierno del Estado y al Congreso.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 654-LXIII-22 los siguiente;

1. El Presente Acuerdo tiene como objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de manera conjunta y coordinada con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Estado implementen, de acuerdo a sus capacidades presupuestales, proyectos de apoyo a quienes se desempeñan **como cuidadores principales de personas con discapacidad.**
2. Estamos hablando de acciones que atiendan dos grupos de personas vulnerables en un mismo momento, las personas con discapacidad, y las personas que los cuidan, los primeros por su misma condición que los hace dependientes de una persona en particular, y los cuidadores, quienes deben en muchas ocasiones renunciar a cualquier posibilidad de vida laboral o familiar al saberse el pilar fundamental de las personas con discapacidad.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusiónales analizó el Acuerdo Legislativo con número 654-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



391 337 4474
391 337 5007

Gobierno Municipal de
El Grullo - Jal.
2021 - 2024

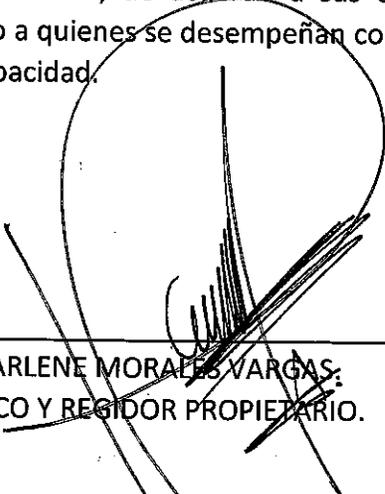


EL GRULLO

Gobierno Municipal 2023 - 2024

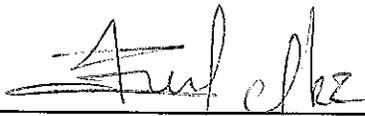
LA CIUDAD DE LA GENTE

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades y de manera conjunta y coordinada con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Estado implementen, de acuerdo a sus capacidades presupuestales, proyectos de apoyo a quienes se desempeñan como cuidadores principales de personas con discapacidad.


LIC. HARLENE MORALES VARGAS.
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



OFICINA DE
REGIDORES


LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.


LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.

 Obregon No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 3213374444
3213372067

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2023 - 2024